

ACUERDO 10/2001 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE LAS REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA QUE BRINDARA EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS 1997-2001

ACUERDO 10/2001 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE LAS REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA QUE BRINDARA EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

CONSIDERANDO

- I. Que el acuerdo 17/97 del Rector General que regula las remuneraciones del personal que habiendo fungido como órgano personal o instancia de apoyo deja de serlo, establece la posibilidad, para quienes se ubiquen en esta hipótesis y mantengan su disposición para brindar asesoría en los momentos en que se les requiera, de que se les otorgue una cantidad mensual equivalente a la que percibían por el cargo desempeñado.
- II. Que el Lic. Edmundo Jacobo Molina desempeñó el cargo de Secretario General del 3 de diciembre de 1997 al 15 de octubre de 2001.
- III. Que en consideración al alto compromiso institucional y capacidad demostrada en los cargos que desempeñó, la Universidad requiere de su asesoría en la Rectoría General.
- IV. Que la gestión del Rector General en la que el Lic. Edmundo Jacobo Molina ocupó el cargo de Secretario General, abarcó el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 1997 y el 30 de noviembre de 2001.

Con base en los considerandos anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículo 15 y Reglamento Orgánico, artículos 36 y 41, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por la necesidad que tiene la Universidad de contar con la asesoría del Lic. Edmundo Jacobo Molina, se le mantendrá, por dos años, contados a partir del 1° de diciembre de 2001, la compensación a que se refiere el Acuerdo 17/97 del Rector General.

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2001

A t e n t a m e n t e Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS RECTOR GENERAL